

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 173-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 22 de junio de 2012, se suscribe el convenio interinstitucional de transferencia entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Tantara, provincia de Castrovirreyna, con la finalidad de formalizar la transferencia financiera que garantice la formulación de los expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión pública.

Que, mediante Oficio N° 564-2018/GOB.REG.HVCA/GGR., de fecha 07 de noviembre de 2018, la gerencia general regional solicita al pleno del Consejo Regional, la autorización para suscripción de adenda al convenio señalado en el fundamento anterior, con la finalidad de reasignar recursos financieros no utilizados por el monto de S/. 24,000.00 Soles, para financiar la formulación de estudios.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional, la suscripción de la adenda al convenio N° 13-2012, de transferencia entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Tantara, provincia de Castrovirreyna, con la finalidad de reasignar recursos financieros no utilizados por el monto de S/. 24,000.00 Soles, para financiar la formulación de estudios.







GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 173-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

GOBJERNO REGIONAL DE HUANCAVELIÇA

ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAD DE

HUANCAVELICA

